



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00620383- -UNC-ME#SPF

---

VISTO:

Las presentes actuaciones, relacionadas con la Licitación Privada 4/22 "Servicio de Mantenimiento de Luminarias y Servicio de Mantenimiento de Tableros de Corrección de Factor de Potencia", aprobada por Resolución Rectoral N° RR-2022-644-E-UNC-REC (agregada al orden 6), y en las que la empresa adjudicataria GRUPO CUMBRE S.R.L. (CUIT 30-71214135-9) presenta un presupuesto para la Ampliación N° 2 de dicha licitación, que consiste en la realización de los trabajos detallados en la Memoria Descriptiva del orden 3; y

CONSIDERANDO:

Que dicho presupuesto, obrante al orden 5 y que ha sido verificado por el Área Cómputos y Presupuestos de la Secretaría de Planeamiento Físico (orden 4), asciende la suma de \$ 3.005.043,71;

El Informe de Factibilidad Presupuestaria que al orden 19 elabora la Dirección General de Presupuesto de la Secretaría de Gestión Institucional;

La planilla que a tal fin efectúa la Dirección de Contrataciones al orden 22;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el número DDAJ-2022-71541-E-UNC-DGAJ#SG (orden 26);

Por ello, y teniendo en cuenta que el acto encuadra en lo dispuesto en el Art. 100, Inc. a), del Decreto 1030/16,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Ampliar el contrato suscripto con la firma GRUPO CUMBRE S.R.L. (CUIT 30-71214135-9) para la ejecución de los "Servicio de Mantenimiento de Luminarias y Servicio de Mantenimiento de Tableros de Corrección de Factor de

Potencia”, incorporando los ítems consignados en el Anexo I, por el monto y con la imputación detallados en el Anexo II.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Planeamiento Físico y a la Secretaría de Gestión Institucional.

*fv*